



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al artículo 168 del RDL 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por consiguiente para dar a conocer que en sesión plenaria de fecha 27 de marzo del presente año el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el año 2022. Los Presupuestos se encuentran a disposición de los interesados para su examen en las oficinas municipales. Quienes se encuentren legitimados para presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 170 del RDL 2/2004 y por los motivos expresamente tasados en el mismo podrán presentar sus reclamaciones ante el Pleno de la Corporación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de que en el mencionado plazo no se presenten reclamaciones el Presupuesto aprobado inicialmente en virtud del artículo 169 de la misma norma quedará elevado automáticamente a definitivo.

En Torrico, a 3 de abril de 2022.–El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.-1562